

## Guía Docente: Orientación, acción tutorial y apoyo familiar

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
<b>Titulación</b>	Máster en Psicopedagogía
<b>Año verificación</b>	2025
<b>Especialidad/Mención</b>	
<b>Materia/Módulo</b>	Metodología de la intervención psicopedagógica
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Modalidad</b>	Virtual
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Primero
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No precisa

### DATOS DEL PROFESORADO

<b>Profesor Responsable</b>	Ariadna García Prat	<b>Correo electrónico</b>	ariadna.garcia.prat@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
<b>Doctor acreditado</b>	No		
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">linkedin</a>		

<b>Profesor</b>	Jimena Peña Cagigal	<b>Correo electrónico</b>	jimena.pena517@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
<b>Doctor acreditado</b>	No		

<b>Profesor</b>	Miriam Calvo Ruiz	<b>Correo electrónico</b>	miriam.calvo@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
<b>Doctor acreditado</b>	No		
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">ORCID</a>		

### CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Contexto y sentido de la asignatura</b>	<p>La asignatura Orientación, Acción Tutorial y Apoyo Familiar se encuadra dentro de las asignaturas de carácter obligatorio del Máster en Psicopedagogía. Está configurada con la finalidad de dotar a los futuros psicopedagogos de las habilidades, competencias y conocimientos necesarios para poder desarrollar una labor clave de su profesión: la orientación. Esta asignatura no solo proporcionará al alumnado un marco teórico indispensable, sino que también un conjunto de experiencias prácticas e instrumentos para poder enfrentar los retos de la orientación, la tutoría y el apoyo familiar.</p> <p>La asignatura, junto con "Neuroeducación y teorías del aprendizaje", "Diagnóstico y evaluación psicopedagógica", "Investigación e innovación educativa" e "Intervención psicopedagógica" conforman las bases de la psicopedagogía, son las asignaturas obligatorias del Máster y dotarán al futuro profesional de los cimientos para poder especializarse, si así lo desea, en los ámbitos que más se ajusten a sus objetivos.</p> <p>Es fundamental para la buena práctica profesional, conocer los procedimientos, necesidades específicas de apoyo y técnicas de asesoramiento y orientación y entender a esta última como un proceso de desarrollo integral del alumnado, a lo largo de todas las etapas de su vida.</p>
--	--

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Conocimientos o contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CON04: Aprender los procedimientos de evaluación, de diagnóstico y de orientación en Psicopedagogía para realizar un seguimiento continuo de la persona.</li> <li>• CON05: Conocer y comprender las necesidades específicas de apoyo educativo más frecuentes en el contexto escolar.</li> <li>• CON06: Identificar las técnicas avanzadas de asesoramiento y orientación psicopedagógica.</li> </ul>
<b>Habilidades o destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HAB01: Ser capaz de aplicar los métodos y recursos adecuados para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje, así como proporcionar una orientación integral de los alumnos.</li> <li>• HAB05: Diseñar, implementar y evaluar medidas específicas de apoyo educativo en la práctica de la psicopedagogía en el ámbito educativo, social y profesional.</li> </ul>
<b>Competencias (básicas y generales)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COM03: Desarrollar una comunicación efectiva que permita poder comunicar decisiones profesionales y conclusiones de manera clara tanto a público especializado como no especializado.</li> <li>• COM04: Diseñar programas de inclusión educativa dentro del centro y del ámbito social de la persona, para fomentar su integración.</li> <li>• COM05: Entender la acción tutorial como un proceso de acompañamiento para llevar a cabo una atención personalizada.</li> <li>• COM06: Evaluar las necesidades psicopedagógicas, de personas y grupos u organizaciones, tomando en consideración las singularidades del contexto.</li> <li>• COM10: Aplicar los principios y fundamentos de la orientación al diseño de actuaciones y propuestas de intervención que incidan en el desarrollo personal y/o profesional de las personas.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Esta asignatura ofrece una visión integral del sistema de orientación en los centros educativos. Se estudian sus funciones y dimensiones (educativa, familiar y profesional), así como el papel del tutor y las estrategias de acción tutorial. También se analiza el vínculo entre familia y escuela, los problemas psicoeducativos asociados al entorno familiar y la planificación de la convivencia escolar.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p>La asignatura se presenta conforme a seis unidades didácticas:</p> <p><b>1. Introducción al concepto de orientación. El rol de I tutor.</b></p> <p>En esta unidad, el alumno obtendrá las bases conceptuales necesarias para conocer el funcionamiento de la orientación y la acción tutorial, desde un enfoque integral del desarrollo del alumnado.</p> <p><b>2. La acción tutorial en las distintas etapas educativas.</b></p> <p>El Plan de Acción Tutorial esta conformado por una serie de técnicas y estrategias indispensables para correcta organización de la tutoría. Además, es indispensable atender a las particularidades de cada etapa educativa para su correcta aplicación.</p> <p><b>3. La implicación de la familia en la educación y en la escuela.</b></p> <p>La familia se configura como un elemento indispensable en el desarrollo biopsicosocial del individuo, pudiéndose entender como un factor de riesgo o protección. Desde esta perspectiva, el orientador debe ser capaz de desarrollar los diferentes modelos y estrategias de intervención conjunta en familia y escuela.</p> <p><b>4. Los Planes de Convivencia en los Centros Educativos.</b></p> <p>Una de las labores más importantes del orientador es la planificación y desarrollo de los Planes de Convivencia del centro y para ello es esencial conocer el marco normativo y los protocolos.</p> <p><b>5. Identificación y tratamiento de las dificultades en el comportamiento y convivencia escolar.</b></p> <p>El orientador debe saber identificar las diferentes dificultades en el comportamiento y convivencia escolar para poder aplicar las diferentes técnicas de intervención grupal e individual.</p> <p><b>6. La orientación académica y profesional.</b></p> <p>Constituida como una de las tres dimensiones de la orientación (académica, familiar y profesional) la orientación académica y profesional es un eje indispensable en el correcto desarrollo integral del individuo y una de las principales áreas de intervención de la orientación psicopedagógica.</p>

## METODOLOGÍA

### Métodos y actividades formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de la asignatura, se aplicarán metodologías activas y colaborativas, con la finalidad de guiar al estudiante en el proceso de adquisición de conocimientos y competencias desde las siguientes opciones a su elección:

#### Opción 1. Evaluación Continua (EC)

Estas actividades serán heterogéneas y se adaptarán a las temáticas que se estén trabajando en cada momento del desarrollo de la asignatura:

- **Actividades de interacción y colaboración (foros-debates de apoyo al caso y a la lección).** Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.
- **Actividades de descubrimiento inducido.** Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual, sobre una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

Incluye la resolución de problemas, la elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de las asignaturas.

Incluye la elaboración de trabajos (estudios de caso), resolución de casos prácticos.

- **Cuestionarios:** Comprobación de los conocimientos adquiridos mediante la realización de una prueba objetiva durante la Evaluación Continua.

#### Opción 2. Prueba de Evaluación de Competencias (PEC)

Además, en el caso de optar por esta opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

En ambas opciones se realizarán las siguientes actividades:

- **Actividades de trabajo autónomo individual (estudio de la lección).** Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y la construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, la resolución de problemas, etc.
- **Tutorías.** Permiten la interacción directa entre el docente y el alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.
- **Examen de contenidos.** Permiten la comprobación de los conocimientos adquiridos al final de la asignatura mediante la realización de una prueba objetiva sobre los contenidos teóricos expuestos a lo largo del periodo formativo.
- **Lectura crítica, análisis e investigación de material.** Se trata de actividades en las que el alumno se acerca a los diferentes campos de estudio con una mirada crítica que le permite un acercamiento a la investigación. Se incluyen, a modo de ejemplo, recensiones de libros o críticas de artículos y proyectos de investigación.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

##### Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

##### Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el

sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p><b>Bibliografía básica</b></p>	<p>Álvarez González, M., &amp; Bisquerra Alzina, R. (2012). <i>Orientación educativa : modelos, áreas, estrategias y recursos: Vol. I</i> (M. Álvarez González &amp; R. Bisquerra Alzina, Eds.; 1o edición). Wolters Kluwer Educación</p> <p>Este libro supone una revisión de los aspectos clave en orientación, dividido en capítulos, cada uno de ellos trata una de las temáticas clave basado en una parte de justificación teórica y otra dimensión práctica o de aplicación.</p> <p>Monge Crespo, C. (2009). <i>Tutoría y orientación educativa: nuevas competencias</i>. Wolters Kluwer España.</p> <p>Recorrido de siete temas clave en la orientación, la Acción Tutorial y el Apoyo Familiar y busca atender a los nuevos retos de la orientación y el asesoramiento psicopedagógico. Muy interesante atender al Anexo ya que nos ofrece recursos para la orientación y la tutoría.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p>	<p>Aguaded Gómez, M. C. (2020). Modelos de intervención en orientación educativa. <i>Educación y Orientación</i>. COPOE, (12), 20-25.</p> <p>Álvarez Rojo, V. (1994). <i>Orientación educativa y acción orientadora</i>. EOS.</p> <p>Álvarez Vallina, N. (2010). La tutoría, el tutor, y el plan de acción tutorial. <i>Pedagogía Magna</i>, 8, 176–186.</p> <p>Arencibia, J. S. (2002). <i>Modelos de orientación e intervención psicopedagógica</i>. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>Martínez Clarés, P. (2002). La orientación psicopedagógica. <i>Modelos y estrategias de intervención</i>. EOS.</p> <p>Molina, D. L. (2004). Concepto de orientación educativa diversidad y aproximación. <i>Revista Iberoamericana de Educación</i>, 35(Extra-1).</p> <p>Parsons, F. (1909). <i>Choosing a Vocation</i>. Boston: Houghton Mifflin.</p> <p>Ramos, C. (2016). <i>Familias y escuela: Modelos de intervención conjunta</i>. Madrid: Narcea.</p> <p>Cano González, R. (2008). Funciones del Departamento de Orientación: la atención a la diversidad. <i>Funciones del departamento de Orientación</i>, 161.</p>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 30 de diciembre de 2020, núm. 340.</a></li> <li>• <a href="#">Guía del tutor en Castilla y León</a></li> <li>• <a href="#">Ejemplo Plan de Acción Tutorial</a></li> <li>• <a href="#">Plan de Convivencia Castilla y León</a></li> <li>• <a href="#">Guía de procedimiento de actuación de las corporaciones locales respecto de menores en situación de desprotección (Modelo de intervención conjunta)</a></li> <li>• <a href="#">Protocolo de derivación desde los equipos de orientación educativa - Gobierno de Aragón</a></li> <li>• <a href="#">Recursos de orientación académica y profesional</a></li> </ul>

**COMENTARIOS ADICIONALES**